

CIRCULAR N^o 00039

FECHA: 20 DE MAYO DE 2020

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

La implementación de la estrategia de educación a distancia en el hogar en el marco de la emergencia sanitaria por COVID - 19, ha exigido la flexibilización del currículo y el plan de estudios, lo cual implica la necesidad de adaptar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a esta realidad. La claridad en los procesos de evaluación es necesaria para la eficacia de esta estrategia de educación en el hogar, ya que no se evaluarán todas las competencias ni todas las áreas en las actuales situaciones de confinamiento y condiciones de acceso a conectividad que tienen los estudiantes.

Adicionalmente, cuando se vuelva a las aulas, debemos tener información sobre los avances y las necesidades de mejora de cada estudiante para implementar estrategias de apoyo en el proceso de recuperación del aprendizaje.

Es por esto que, en consideración de las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación Nacional respecto a la flexibilización del proceso de evaluación, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, en cumplimiento de su responsabilidad de orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes, establece los siguientes lineamientos para la adaptación de la evaluación de estudiantes durante la emergencia.

1. Objetivos de las adaptaciones a la evaluación de estudiantes

- Facilitar los procesos de educación a distancia sin que estos sean una carga para las familias y una fuente de estrés y deterioro de la salud mental de estudiantes y padres en medio de la emergencia sanitaria.
- Contemplar principios de equidad en el acceso a la educación, considerando las diferencias en las posibilidades de acceso a contenidos e información por parte de los estudiantes, a un entorno seguro para su educación y al acompañamiento apropiado.

En este sentido, este documento ofrece las orientaciones de evaluación acordes a la estrategia de educación a distancia en el hogar, dando prioridad a las competencias socioemocionales y a los aprendizajes fundamentales de las áreas básicas indicadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Directiva No. 5 del 25 de marzo de 2020: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Humanidades, Lengua castellana e idioma extranjero, Matemáticas y Artes.

2. Características de la evaluación en el marco de la emergencia sanitaria

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (Decreto 1075, Cap. 3, Sección 3, Art. 2.3.3.3.3.1) Esta tiene los siguientes propósitos:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. (Decreto 1075, Cap. 3, Sección 3, Art. 2.3.3.3.3).

En la educación a distancia se deben priorizar aquellos propósitos relacionados con la evaluación como herramienta pedagógica y formativa, conducente a favorecer el aprendizaje autónomo. En el contexto actual, la evaluación institucional de estudiantes se constituye principalmente en un medio para identificar necesidades de apoyo a aquellos estudiantes que presenten dificultades, o que enfrentan condiciones que no les permiten un acceso adecuado a la información y a la realimentación por parte del docente, fortaleciendo su función pedagógica y formadora más allá de su utilidad para cuantificar el logro académico y determinar la promoción.

Para esto, las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla deberán flexibilizar sus mecanismos de evaluación para contar con:

2.1. Una evaluación formativa:

Para la identificación de oportunidades de mejora y reorientación de actividades de aprendizaje. Esto implica:

- Concentrarse en un proceso formativo integral, teniendo como base la realimentación entre el maestro y el estudiante, a través de los canales de comunicación a distancia con los que cuentan los estudiantes: guías de autoaprendizaje y plataformas educativas, redes sociales, llamadas telefónicas o mensajes de texto.
- Detectar los avances, las dificultades y las estrategias de mejoramiento para que los estudiantes progresen en las competencias socioemocionales y en los aprendizajes fundamentales de las áreas básicas.
- Tomar como referente los derechos básicos de aprendizaje y el Programa de educación socioemocional Paso a Paso para la selección de las competencias y los aprendizajes fundamentales que se van a priorizar y, por ende, a evaluar. (Ver MEN Derechos básicos de aprendizaje y el Programa de educación socioemocional Paso a Paso).

2.2. Un enfoque cualitativo y de autoevaluación que propicie el aprendizaje autónomo

- Evaluación cualitativa: donde lo relevante es identificar los intereses y las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, valorar sus avances y consolidar o reorientar las interacciones educativas que favorezcan su desarrollo integral. La evaluación cualitativa permitirá concentrar el esfuerzo de los docentes en hacer seguimiento al aprendizaje de sus estudiantes.
- Autoevaluación: Debe ser un componente clave en la evaluación, pues permite a los estudiantes tomar conciencia de lo que van aprendiendo, de sus necesidades formativas y de lo que pueden hacer para avanzar. Para apoyar a los estudiantes en su autoevaluación, las guías deben contener instrumentos sencillos como diarios, listas de chequeo y rúbricas.
- Construcción de guías: El material pedagógico debe ser coherente con el enfoque cualitativo. Las guías deben ser explícitas en las evidencias de aprendizaje y contener instrumentos sencillos como diarios, listas de chequeo y rúbricas. Se deben incluir en las guías o en las sesiones virtuales:
 - Los aprendizajes esperados.
 - Las evidencias de desempeño que permitirán identificar los avances y las necesidades de mejora.
 - Los criterios e instrumentos de evaluación.

- Tutorías de realimentación: Deben ser parte del proceso de evaluación y permitirán aliviar las ansiedades y el estrés familiar.

2.3. Flexibilidad

Las circunstancias de acceso diferencial a la información y la conectividad de los estudiantes exigen que la evaluación se adapte a estas diferencias y sea consecuente con la capacidad de cada uno para acceder a contenidos. Por lo tanto, es necesario priorizar e identificar las competencias que podemos evaluar, en condiciones de confinamiento, y con los canales de comunicación a distancia de los que disponen los estudiantes.

3. Acciones para adaptar la evaluación y el proceso académico

Las responsabilidades del establecimiento educativo establecidas en el Decreto 1075 de 2015 (Cap. 3, Sección 3, Art. 2.3.3.3.11), incluyen analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes, mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

Por lo tanto, en el marco de estas responsabilidades, se insta a las IED a formular las alternativas para flexibilizar el proceso de evaluación considerando:

- Formular adaptaciones al sistema de evaluación que consideren las características mencionadas en el numeral 2, principalmente: evaluación formativa, cualitativa, con un componente de autoevaluación.
- Alternativas de realimentación que permitan al estudiante retomar y revisar las actividades evaluadas en un proceso iterativo que conduzca a la apropiación y desarrollo de los aprendizajes esperados.
 - Valoración continua del aprendizaje.
 - Comentarios orales o escritos.
 - Llamadas de seguimiento
- Realizar una evaluación flexible y diferencial que se adapte al medio de comunicación viable entre docente y estudiante y las posibilidades de cada estudiante de acceder a la información.
- Formulación de un plan de actividades de apoyo para estudiantes con menor acceso a la información debido a un bajo o nulo acceso a conectividad.
- Crear una comisión que haga el seguimiento de las acciones de flexibilización y adaptación del SIEE a la actual situación.
- Identificar prácticas escolares de la evaluación que en el presente contexto puedan generar efectos adversos en la salud emocional del estudiante y el bienestar familiar, afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para reducir estos efectos. (Inciso 8, Art. 2.3.3.3.11)
- Involucrar a la comunidad educativa en la flexibilización y adaptación del proceso de evaluación. Entendiendo que algunos estudiantes y familias tienen un interés por la calificación, se debe realizar un proceso de socialización que permita a la comunidad educativa entender la necesidad de una flexibilización en el sistema de evaluación y la consideración de criterios de equidad en el proceso. Se hace énfasis en priorizar el proceso evaluativo como herramienta pedagógica por encima de su objetivo de promoción. Priorizando el diseño y estructuración de

estrategias pedagógicas para trabajar fuera de las aulas dirigidas a avanzar en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Estas adaptaciones deben considerar los derechos del estudiante, haciendo énfasis en la evaluación integral, la entrega de resultados de los procesos de evaluación para su revisión y apropiación y recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje. (Decreto 1075, Cap. 3, Sección 3, Art. 2.3.3.3.3.12, Incisos 1, 3 y 4)

4. Modificaciones al SIEE

El SIEE ofrece las herramientas para determinar cómo adaptar la evaluación a la situación actual. De acuerdo con el decreto 1075 de 2015, el SIEE debe contener lo siguiente:

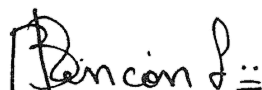
- Los procesos de autoevaluación.
- Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
- Las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- Las acciones para garantizar que los docentes cumplan con procesos evaluativos estipulados en el SIEE. (Decreto 1075, Cap. 3, Sección 3, Art. 2.3.3.3.3.4)

Estos contenidos del SIEE son clave para la adaptación y flexibilización del mismo. Cada IED deberá revisar su SIEE y realizar las modificaciones que consideren pertinentes. Esta modificación se debe realizar de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.3.3.3.3.8 contenido en el Cap. 3, Sección 3 del Decreto 1075 de 2015.

5. Evaluación como insumo para iniciar la planeación de la recuperación del aprendizaje

Por último, la evaluación en este contexto debe tomarse como un insumo para la planeación de las opciones de recuperación del aprendizaje una vez se retomen gradualmente las actividades escolares presenciales.

Una evaluación cualitativa comprehensiva permitirá que la identificación de necesidades de aprendizaje sea más rápida en la transición hacia el regreso a las aulas, así como un aprendizaje más efectivo.



BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: Lilian Urueta – Líder de Evaluación 
Revisó: María del Pilar Pertuz – Jefe Oficina Calidad Educativa 
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico 

EM